



## *Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Guaytacama*

### RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACION Nro.001

GADPRG- MCO-001-2015

#### CONSIDERANDO

Que, en el Suplemento del Registro Oficial N° 303 de 19 de octubre de 2010, se publicó el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, cuyo artículo 53 establece que los gobiernos autónomos descentralizados son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.

Que, la contratación de obras permite viabilizar el cumplimiento de los propósitos institucionales, conforme lo establecido en los artículos 54 literal f) y 55 literal h) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Que, en el suplemento del Registro Oficial No.390 del 04 de Agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 1, entre otros, las entidades que integran el régimen seccional autónomo.

Que, en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N°100 de fecha 14 de octubre de 2013 se publicó la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, en el Decreto Ejecutivo No. 401 de 21 de junio de 2010, publicado en el Registro Oficial No 230 del 7 de junio de 2010, se publicó la Reforma al Reglamento General de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública, cuyo objetivo es su desarrollo y aplicación.

Que, el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que el procedimiento de Menor Cuantía se utilizara para "las contrataciones de obras cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico " y cuyo procedimiento está determinado en el artículo 58 de su Reglamento General.

Que, en la Resolución INCOP No. 039-2010 de fecha 27 de febrero de 2010, se expiden las disposiciones para los procesos de cotización y menor cuantía.

Que, en el Decreto Ejecutivo No. 841, publicado en el Registro Oficial No. 512 del 15 de agosto de 2011, se publicó la Reforma al Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuyo objetivo es el desarrollo y su aplicación.

Que, mediante Resoluciones No. RE-SERCOP-2014-000004 de fecha 20 de febrero de 2014 y No. RE-SERCOP-2014-000005 de fecha 07 de marzo de 2014, el Servicio Nacional de



## *Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Guaytacama*

Contratación Pública, expidió el nuevo modelo de pliegos de uso obligatorio para el procedimiento de Menor Cuantía de Obra. Que, la Dirección Financiera emitió la certificación No 00003 de fecha 19 de Noviembre del 2015, para la ejecución de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN EL BARRIO GUAMANI NARVAEZ; por un valor de \$. 17556.94 (DIESESETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES CON 94/100)** dólares de los Estados Unidos de América, no incluye IVA. Con cargo a la partida presupuestaria Nro. 750104.

Que, mediante Resolución de Inicio Nro. GADPRG-MCO-001-2015 de fecha 23 de Noviembre de 2015, el Sr. Presidente resolvió aprobar el pliego y nombrar como delegados de la máxima autoridad dentro del proceso de Régimen General procedimiento común de Menor Cuantía de **Obra N° GADPRG-MCO-001-2015**, para la: **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS DEL BARRIO GUAMANI NARVAEZ**, elaborado por la Ing. Patricia Chancusig Secretaria –Tesorera del GAD Parroquial de Guaytacama con un presupuesto referencial de **\$. 17.556,94 (DIESESETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES CON 94/100)** dólares de los Estados Unidos de América, no incluye IVA.

Que, conforme estipula el artículo 51 de la LOSCNCP en concordancia con el Art. 59 de Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica la Comisión Técnica procedió con la calificación de los oferentes y que, una vez concluida la calificación de las ofertas resolvió: Publicar la Calificación en el portal Institucional del SERCOP y seleccionar a los oferentes calificados para el sorteo aleatorio.

Que, al ingresar al portal Institucional del SERCOP la calificación respectiva, de acuerdo al sorteo aleatorio realizado por el Servicio Nacional de Contratación Publica resulto beneficiado la oferente, **ingeniera. Johana Maribel Balarezo Herrera con RUP 0502963077001.**

En uso de las atribuciones que se confiere el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo indicado en el Artículo 24 del Reglamento General de la LOSNCP, y en cumplimiento del pliego establecidos en la, SECCION 1, **CONDICIONES PARTICULARES DE MENOR CUANTIA DE OBRAS**, esta Presidencia por considerarlo pertinente:

### **RESUELVE:**

1. **ADJUDICAR**, el contrato del proceso de Régimen General procedimiento común de Menor Cuantía de **Obra N° GADPRG-MCO-001-2015 para la: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS DEL BARRIO GUAMANI NARVAEZ** a la oferente Ing. **Johana Maribel Balarezo Herrera con RUP 0502963077001**, por un monto de **USO \$ 17.556,94 (DIESESETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES CON 94/100)** dólares de los





## *Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Guaytacama*

Estados Unidos de América, no incluye IVA. y un plazo de 30 días, contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible en su cuenta, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en los pliegos y por haber sido seleccionado mediante sorteo aleatorio por el portal Institucional del SERCOP.

2. **NOTIFICAR** con esta adjudicación **la Ing. Johana Maribel Balarezo Herrera** al tenor del Artículo 17 del Reglamento General de la LOSNCP.

3. **AUTORIZO**, a la Ing. Patricia Chancusig proceda a la elaboración del contrato del procedimiento común de Menor Cuantía de **Obra Nro. GADPRG-MCO-001-2015 para la: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS DEL BARRIO GUAMANI NARVAEZ**, en los términos establecidos en la LOSNC P y su Reglamento y de conformidad al pliego.

4. **PUBLICAR** en el portal Institucional del SERCOP la presente resolución de adjudicación, así como toda la información relevante del proceso, de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de la que se encarga **la Srta. Secretaria (E)-Tesorera del GAD Parroquial de Guaytacama.**

Dado y firmado en la parroquia de Guaytacama, a los tres días del mes de diciembre del dos mil quince.

Lic. Mario E. German H.

**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GUAYTACAMA**

ELABORADO POR: Ing. Patricia Chancusig